



RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y COMENTARIOS DEL GRUPO DE ANÁLISIS DEL ARTÍCULO 4 DE LA CMR SOBRE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA PRESENTADA POR CHILE DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 5 DEL ARTÍCULO 4 DE LA CONVENCIÓN

Santiago, 9 de mayo de 2022.





Respuesta a las observaciones y comentarios del Grupo de Análisis del Artículo 4 de la CMR sobre la Solicitud de Prórroga presentada por Chile de conformidad con el párrafo 5 del Artículo 4 de la Convención

N°	Observación	Respuesta
1	La inclusión de un plan de trabajo detallado para el período de prórroga que incluiría: a) Objetivos claros de liquidación año por año para facilitar la supervisión durante el período de prórroga solicitado, indicando la asignación de activos (incluidas las finanzas) por año; b) La tasa de liquidación prevista mensual o trimestralmente y los métodos que se utilizarán; y c) Actividades que se llevarán a cabo además del reconocimiento y la autorización para justificar el período de prórroga de 3 años solicitado.	Pfo. C Nº 12 de la prórroga. Pag.17 a 23.
2	La solicitud se beneficiaría del suministro de información adicional sobre el plan de movilización de recursos de Chile, en particular: a) Qué asociados internacionales y Estados Partes determinó que Chile estaba en condiciones de prestar asistencia a sus actividades de remoción de municiones en racimo; b) Incluir información sobre la forma en que Chile se propone colaborar con los asociados y Estados antes mencionados. c) En relación con la indicación dada por Chile de que la pandemia de COVID-19 puede seguir obstaculizando su capacidad de asignar recursos nacionales a la remoción de municiones en racimo, que proporcione información sobre lo que está haciendo para garantizar que esté bien preparado para superar cualquier posible falta de recursos necesarios.	Pfo. C N° 5 de la prórroga. Pag. 10.

de la 35 no en el dos de de la
n el ios de
n el ios de
n el ios de
ios de
de la
de la
roga.
de la
10 Iu
roga.
J





Respuesta a la Lista de Verificación para el Análisis de la Solicitud de Extensión Artículo 4

N°	Observación	Respuesta
5	Cantidad y tipo de municiones de racimo	Pfo. B Nº 7 de la prórroga.
	destruidas.	Pag. 6 y 7.
9	¿Leyes y normas nacionales vigentes? Información	Pfo. B N° 2; Pfo. C N° 3 y
	sobre la estructura nacional de remoción de minas.	Nº14 de la prórroga.
		Pags. 4, 9 y 23.
10	Las metodologías utilizadas se ajustan a las normas	Pfo. C N° 12 de la
	internacionales, incluido el IMAS, de conformidad	prórroga.
	con el párrafo 3 del artículo 4.	Pag. 18.
11	Proyecciones anuales de las zonas contaminadas	Pfo. C N° 12 de la
	por CMR que deben abordarse y por qué método	prórroga.
	(NTS, TS, limpieza), de conformidad con el artículo 4, párrafo 6, letra b).	Pag. 17 a 23.
12	Métodos que deben utilizarse para dejar de ser	Pfo. C N° 12 de la
	peligrosas las zonas contaminadas por CMR, de	prórroga.
	conformidad con el artículo 4, apartado 6, letra b).	Pag. 17 a 23.
13	Necesidades financieras, técnicas, material,	Pfo. C N° 10 de la
	personal por año.	prórroga.
		Pag. 13 y 16.
15	Necesidades de asistencia, incluidos los recursos	Pfo. C N° 10 de la
	financieros necesarios, de conformidad con el	prórroga.
	artículo 4, párrafo 6, letra b).	Pag. 16.
16	Plan de movilización de recursos.	Pfo. C Nº 5 de la prórroga.
		Pag. 10.